

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIA COMUNICATIVA PARA LA IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA CLIL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZA BÁSICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Visto el creciente interés generado entre la población canaria en general, y entre la comunidad educativa en particular, por participar en el programa CLIL (Content and Language Integrated Learning) de aprendizaje integrado de lengua inglesa y contenidos de otras áreas o materias, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Entre las acciones promovidas por la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias para mejorar el proceso de aprendizaje de lenguas extranjeras, especialmente el inglés, se encuentra el programa CLIL (Content and Language Integrated Learning).

Segundo. El incremento del número de centros educativos de Canarias que desarrollan el programa CLIL depende, en gran medida, de la competencia comunicativa en lengua inglesa del profesorado de las diferentes áreas o materias, siendo el nivel requerido el B2 de este idioma del Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación.

Tercero. La acreditación documental del nivel B2 se obtiene tras superar el nivel avanzado del idioma correspondiente en las enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas, o superando determinados exámenes de entidades internacionales.

Cuarto. Existe profesorado con competencia comunicativa en lengua inglesa que no puede certificar documentalmente ese nivel, lo que le impide sumarse al desarrollo del programa.

ES COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO PÚBLICO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GEORGINA MOLINA JORGE

Fecha: 11/06/2014 - 11:35:15

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0fGChTI8Zrhtd5v3oCrWpv+h0uRMtZoMC



0fGChTI8Zrhtd5v3oCrWpv+h0uRMtZoMC



La presente copia ha sido descargada el 11/06/2014 - 12:02:26



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIA COMUNICATIVA PARA LA IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA CLIL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZA BÁSICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre (BOE nº 287 de 28 de noviembre), por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria, señala en su disposición adicional quinta que, a partir del año académico 2010-2011, se exigirá al profesorado para impartir en una lengua extranjera un área o materia distinta a la de dicha lengua extranjera, en centros públicos cuyos proyectos educativos comporten un régimen de enseñanza bilingüe la acreditación del dominio de la lengua extranjera equivalente al nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas.

Segundo. La Orden de 11 de junio de 2010, (BOC n.º 120 de 21 de junio), por la que se establecen los requisitos para la solicitud y autorización de la modalidad de aprendizaje integrado de lengua inglesa y contenidos de otras áreas o materias (Content and Language Integrated Learning), en centros públicos que imparten enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias, modificada por Orden de 7 de febrero de 2011 (BOC n.º 32 de 14 de febrero), regula en el apartado 1 del requisito primero del anexo I lo siguiente: (...) Para ello deberán disponer de profesorado que imparta esas áreas o materias, que acredite documentalmente poseer el nivel B2 de competencia comunicativa en lengua inglesa, o que, en caso de no poder acreditarlo documentalmente, supere la prueba de acreditación que se convoque al efecto (...)

ES COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO PÚBLICO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GEORGINA MOLINA JORGE

Fecha: 11/06/2014 - 11:35:15

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0fGChTI8Zrhtd5v3oCrWpv+h0uRMtZoMC



0fGChTI8Zrhtd5v3oCrWpv+h0uRMtZoMC



La presente copia ha sido descargada el 11/06/2014 - 12:02:26



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIA COMUNICATIVA PARA LA IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA CLIL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZA BÁSICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Tercero. Asimismo, el resuelto sexto de la citada Orden determina que la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, podrá designar centros para desarrollar con carácter experimental el programa CLIL en Ciclos de Grado Medio y Superior de Formación Profesional. A estos efectos deberán cumplir lo establecido en el requisito primero del anexo I de la presente Orden para la impartición de materias de secundaria.

Cuarto. Por otro lado, el Real Decreto 1147/2011, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, regula en su artículo 3 los principios y objetivos generales y en el apartado 3.1 establece que las enseñanzas de formación profesional tienen por objeto conseguir que el alumnado adquiera las competencias profesionales, personales y sociales, según el nivel de que se trate, apartado h, necesarias para; utilizar las tecnologías de la información y la comunicación, así como las lenguas extranjeras necesarias en su actividad profesional.

Quinto. El Decreto 147/2010, de 25 de octubre, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (BOC n.º 212 de 27) establece en su artículo 6 que la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa es uno de los órganos superiores en que se estructura la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Por otra parte, en los apartados j) y k) de la disposición adicional segunda del mencionado Decreto, se determina la supresión de la Dirección General de Promoción Educativa y de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa respectivamente, siendo en ambos casos asumidas sus funciones por la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa.

Por todo ello, vista la necesidad de realizar una prueba de acreditación de nivel de competencia comunicativa en lengua inglesa de profesorado que imparte Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional del Sistema Educativo y en virtud de la autorización

ES COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO PÚBLICO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GEORGINA MOLINA JORGE

Fecha: 11/06/2014 - 11:35:15

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0fGChTI8Zrhtd5v3oCrWpv+h0uRMtZoMC



0fGChTI8Zrhtd5v3oCrWpv+h0uRMtZoMC



La presente copia ha sido descargada el 11/06/2014 - 12:02:26



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIA COMUNICATIVA PARA LA IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA CLIL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZA BÁSICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

establecida en el resuelvo cuarto de la Orden de 11 de junio de 2010, para dictar cuantas resoluciones e instrucciones se consideren oportunas para su ejecución, aplicación e interpretación,

RESUELVO

Único. Convocar la prueba de acreditación de nivel de competencia comunicativa en lengua inglesa que permita al profesorado que la supere la impartición del programa de aprendizaje integrado de lengua inglesa y contenidos de otras áreas o materias (CLIL), o en su caso módulos, en los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias hasta que obtenga la certificación del nivel B2, de acuerdo con las bases y características que figuran en los anexos I y II de la presente Resolución.

ES COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO PÚBLICO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GEORGINA MOLINA JORGE

Fecha: 11/06/2014 - 11:35:15

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0fGChTI8Zrhtd5v3oCrWpv+h0uRMtZoMC



0fGChTI8Zrhtd5v3oCrWpv+h0uRMtZoMC



La presente copia ha sido descargada el 11/06/2014 - 12:02:26